



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°006-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRASA-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 23 de Febrero del 2024 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Red de Salud Alto Selva Alegre, para el periodo 2024.



CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M. N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa,

//.

II.

que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



con la opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la “**Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2024 de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

SECRETARÍA : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : **Responsable del Centro de Salud Independencia.**

Responsable de Calidad del Centro de Salud Independencia.

Responsable del Centro de Salud Apurímac.

Responsable de Calidad del Centro de Salud Apurímac.

Responsable del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable del Puesto de Salud Leones del Misti.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud Leones del Misti.

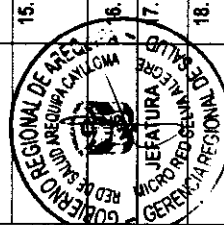
Responsable del Puesto de Salud San Juan Bautista.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud San Juan Bautista

Considerar a las jefaturas de los diferentes servicios de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre (para involucrarlos en el trabajo).

ARTICULO 2°.- Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESO	C.S. ALTO SELVA ALEGRE I-3	C.S. INDEPENDENCIA I-3	C.S. APURIMAC I-3	P.S. HEROES DEL CENEPA I-2	P.S. LEONES DEL MISTI I-2	P.S. SAN JUAN BAUTISTA I-2
GERENCIALES						
1. Dirección y Recursos Humanos	Lic. Nely Huaranca Cerpa	M.C. Luz Escarza Murguía	M.C. Lelia Orue Cervantes	C.D. Adolfo Arcana Mamani	M.C. Frank Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
2. Gestión de la calidad	Técnica Adm. Asist. Neemi Rodríguez Coaguila	Obst. Mariela Congona Concha	Lic. Ofelia Vilca Cory	Obst. Ariel Laura Ramirez	M.C. Frank Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
3. Manejo de Riesgo de Atención	M.C. Judith Coya Quiza	M.C. Roberto Rojas Lazo	M.C. Lelia Orue Cervantes	M.C. Julia Taco Tamo	M.C. Frank Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
4. Gestión de seguridad ante desastres	Lic. Dalia Funes Huizacaina M.C. Angelica Collarqui Sucapuca	Lic. Angie Vilca Pilto	Lic. Gladys Belisario Portugal	Lic. Ana García Vela Lic. Erica Rojas Gonzales	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Vanessa Arias Llamoca
5. Control de Gestión y Prestación	Insp. San. Edgar Manzaneda Salas	Dr. Juan Mendivil Nina	MC Henry Mogrovejo Medina	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Espinoza	M. Vet. Ronald Congora Concha
6. Atención Ambulatoria	C.D. Elizabeth Casquino Salcedo	M.C. Nury Sanz David	Obst. Fanny Pacheco Cabana	Obs. Rosario Rodriguez	M.C. Frank Espinoza	Obst. Carla Melgar Ruiz
7. Atención Extramural	M.C. Claudia Tapichuana Juárez	M.C. Luz Escarza Murguía	M.C. Gelvert Hualpa Fernández	M.C. Percy Tejada Cornejo	Obst. Mariluz Álvarez Osco	M.C. Michael Ramos Yacasi
8. Atención de Emergencias	T.S. Sonia Cuadros Loayza	T. S. Haydee Choque Choque	Obt. Norma Medina Arce	Psic. Martha Carpio	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Natalia Talizo Barrientos T.S. Angie
9. Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Lic. Ana Rojas Pinto M.C. Valencia	M.C. Florbely Chire Monroy	Lic Lady Morales Piñares	Lic. Eliana Butrón Villavicencio M.C. Ella Huarca	M.C. Frank Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
10. Admisión y Alta	Biga. Susana Márquez Herrera	Biga. Erika Chávez Montaño	Biga. Rosa Vega Valencia	Téc. Enf. Rosa Vásquez Farfán	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huaracaya	Téc. Enf. Cecilia Charca Valderrama
11. Referencia y Contrarreferencia	Téc. Adm. Asist. Lucia Vilca Panca	C.D. Lucy Zubia Pineda	M.C. Gelvert Hualpa Fernández	C.D. Adolfo Arcana Mamani	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Obst. Carla Melgar Ruiz
12. Gestión de Medicamentos.	Q.F. José Luis Condori Soto	Téc. Enf. Maribel Huilca Quispe	Téc. Enf. Luz Velásquez Acuña	Téc. Enf. Luz Cuno Pari	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huaracaya	Téc. Enf. Cecilia Charca Valderrama
13. Gestión de la información	Téc. Adm. Evelyn Lena Mango Quispe	Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	Lic. Gina Barrios Dueñas	Téc. Enf. Demetria Mercado Llachó	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Lic. Natalia Talizo Barrientos
14. Descontaminación, limpieza, esterilización	Insp. San. Julio César Condori Diaz	Tec. Enf. Flora Meléndez Castillo	MC Henry Mogrovejo Medina	Lic Miriam Lazarte	Téc. Sanitario. Jaime William Rojas Vilca	Sr. Rogelio Paja Mamani
15. Manejo de riesgo social	T.S. Natalia Ticona Diaz	Lic. Vanessa Pinto Cano	Lic. Maria Guillen Guerrero	T. S. Flavia Medina Alvarez	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
16. Gestión de Insumos y Materiales	Téc. Enf. Milagros Hinojosa Tello	Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Espinoza	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
17. Gestión de equipos e Infraestructura	Téc. Enf. Sonia Condori Mamani	Sr. José Chávez Cazas.	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Ins San. Vander Ticona. C.D. Adolfo Arcana	M.C. Frank Espinoza	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro



II.

ARTICULO 3°.- El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4°.- El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO 5°. - Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, a los (23) días del mes de Febrero del Dos Mil Veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED ALTO SELVA ALEGRE

LIC. Victoria Nady Huarcanca Corpé
CEP 911182
JEFE MICRO RED

VNHC/NRC/elmq

- Transcrita a.
- RED-Areq. Caylloma
 - Jefatura M.R.ASA.
 - Resp. Establecimientos
 - Interesados
 - c.c. Archivos

